ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA PHILLIPS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado, según Resolución S.G. N° 06/2013, por el **Lic. Rufo Del Valle,** Director Administrativo del CEM, el **Abog. Hugo Hermosa,** Asesor Jurídico del CEM, el **Arq. Carlos Sánchez**, Jefe del Dpto. de Mantenimiento y la **Sra. Vanessa Benoit,** Funcionaria de la SUOC con Certificación de la DNCP; a los efectos de evaluar la oferta presentada por la empresa: **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.,** en el marco de la **Contratación Directa Nº 02/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA PHILLIPS".**

Que, en fecha 22 de febrero de 2013, al iniciarse la apertura de sobres, se constata que no se cuenta con el número mínimo de oferentes, por lo que la S.U.O.C. procede conforme lo establece el Art. 34, inc., "c" de la Ley N° 2.051/03.

Teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 22 de febrero del año 2013.

En primer término se remite las ofertas a la Asesoría Jurídica para realizar la evaluación en cuanto al cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales. Conforme a esto el Asesor Jurídico, **Abog. Hugo Hermosa**, se expide en los términos que se pueden leer en el dictamen N° 06/2013, al cual se adjunta el **ANEXO A**, el cual forma parte del presente Acta.

Conforme a este dictamen se procede a solicitar las documentaciones de **CARÁCTER FORMAL** a los distintos oferentes según lo detallado a continuación:

- La Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial; en cuanto a las documentaciones no sustanciales, se le solicita la presentación de los siguientes: 1) El Anexo 3 de la Carta de Invitación, en todos sus términos; 2) Fotocopia simple de la Patente Municipal; y 3) Nómina del personal que dará soporte a los equipos, con Certificación Técnica del fabricante de la marca y contrato laboral o de servicio que demuestre su vinculación con el Oferente. Cumplido el plazo para la presentación de los mismos, la empresa presenta las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

En segundo término, se procede a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que el Oferente del presente llamado no cuenta con sanción alguna.

Teniendo en cuenta el Art. 26° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se detalla el análisis de las ofertas:

ITEM 1: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** es la única que cotiza y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

ITEM 2: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** es la única que cotiza y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada por **ITEMS**; el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:**

- **ADJUDICAR** a la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** el Contrato para el servicio de "Mantenimiento y Reparación de Equipo de Rayos X marca Phillips", por la suma de **Gs. 16.038.000.-** (Guaraníes Diez y Seis Millones Treinta y Ocho Mil), en los **Items 1 y 2.** Las descripciones de los servicios

se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado en su inicio.--

Sra. Vanessa Benoit
Funcionaria de SUOC con
Certificación de la DNCP

Arq. Carlos Sánchez
Jefe de Mantenimiento

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico

Lic. Rufo Del Valle
Director Administrativo